

INFORME DE MOTIVACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CAM05-2024

ASESORÍA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA FINANCIERA DE APOYO A LA LABOR DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA OTC FAEN.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: DIRECTOR GENERAL DE FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGÍA.

CIF: G-74000878

Calle Fray Paulino, s/n. CP 33600 – Mieres - Asturias.

Código NUTS: ES-120

Página web <http://www.faen.es>

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SITUACION ACTUAL Y NECESIDADES A SATISFACER

La transición ecológica es uno de los ejes centrales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, PRTR. El marco legislativo que guía las actuaciones en este ámbito incluye, desde el primer momento, la necesidad de que la ciudadanía adopte un rol central y proactivo en la transición energética. El PRTR contempla las comunidades energéticas como un actor clave, previendo su impulso y desarrollo mediante la reforma C7.R3 «Desarrollo de las comunidades energéticas» de esta componente, la cual impulsará un «Ecosistema de apoyo a las comunidades energéticas» que tiene como fin último la creación y consolidación de las mismas. Este ecosistema se ve impulsado a través de la creación de Oficinas de Transformación Comunitaria, que apoyarán la difusión de estas figuras, así como el acompañamiento y asesoramiento de los actores que busquen su creación.

Este desarrollo de Comunidades energéticas es también impulsado por las estrategias desarrolladas en el Principado de Asturias. En concreto, en la *Estrategia de Transición Energética Justa de Asturias* la medida M2.8.2 busca Promover la puesta en marcha de proyectos demostrativos de Smart Grids, agregadores de demanda y Comunidades Energéticas y en la *Estrategia Asturias por el Clima*, en la medida M 1.2.3, se trata de Impulsar el desarrollo de comunidades energéticas locales, para consumo eléctrico colectivo y redes de calor y frío comunitarias basadas en energías renovables.

Con el fin de participar en el impulso de estas estrategias, la Fundación Asturiana de la Energía ha creado la Oficina de Transformación Comunitaria OTC FAEN, figura regulada por la orden TED/1021/2022 de 25 de octubre, para la promoción, fomento y apoyo de las comunidades energéticas, bajo financiación del programa CE oficinas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU.

Se contempla que la OTC FAEN genere un **efecto tractor de la economía**, teniendo un impacto directo en el empleo y contribuyendo a una transición ecológica más inclusiva mediante

las tres actuaciones principales de Difusión, Acompañamiento y Asesoramiento, que implican las siguientes acciones:

1. Difusión a la sociedad asturiana sobre las oportunidades que ofrecen las CCEE, nuevo concepto que debe ser entendido e integrado, que implica un cambio en los actores del sector energético, actuando los ciudadanos como protagonistas, además de otros actores relevantes que deben participar y ser tenidos en cuenta. El objetivo es actuar como dinamizadores de la sociedad.
2. Apoyo directo, acompañando a los interesados para ayudarles a perfilar su idea y modelo de CCEE, atraer a los interesados y lograr la puesta en marcha del grupo líder del proyecto
3. Asesoramiento en el diseño y puesta en marcha de CCEE, desde el punto de vista técnico, administrativo, financiero o jurídico, sin olvidar la parte social; materias en las que los integrantes no suelen ser expertos.

OTC FAEN ofrece un servicio totalmente gratuito y abierto a la ciudadanía, focalizado en la dinamización de las comunidades energéticas en Asturias, y en la difusión, sensibilización y acercamiento de este nuevo modelo a la población: ciudadanos, PYMES y autoridades locales.

Dentro de las actuaciones señaladas, se realiza un acompañamiento y asesoramiento en temas económico-financieros y administrativos. Por ello, se precisa desarrollar determinados documentos que sirvan de apoyo a los ciudadanos, PYMES y Entidades Locales en la creación de Comunidades Energéticas. Se requiere tener un conocimiento avanzado en financiación, subvenciones y/o incentivos económicos.

Las actuaciones que debe realizar FAEN en esta área requieren:

- Clarificación del marco contable, administrativo y fiscal para la puesta en marcha de las comunidades energéticas.
- Desarrollo de estudios financieros para la identificación de fuentes de financiación, ayudas e incentivos económicos aplicables a comunidades energéticas.
- Desarrollo de documentos tipo sobre estudios de viabilidad, plan de negocio y modelo de gestión.
- Resolución de consultas administrativas en relación a la constitución de una Comunidad Energética
- Resolución de consultas económicas financieras y fiscales efectuadas por socios de CCEE y otras partes interesadas.

FAEN no dispone de personal especializado para la realización de asesoría en temas económico financieros mercantiles y tributarios. Por otro lado, la amplitud de las materias impide que el personal propio abarque todas aquellas disciplinas y actuaciones necesarias para difundir, acompañar y asesorar a todos los implicados en la formación de CCEE por lo que es necesario contratar una gran parte de las actuaciones anteriores.

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato comprende la prestación del servicio de asesoría administrativa, económica y financiera con el fin de asegurar la correcta labor de la Oficina de Transformación Comunitaria de la Fundación Asturiana de la Energía, para el impulso de las Comunidades Energéticas en Asturias. Con el mismo se pretende facilitar el acceso del conocimiento económico específico al personal de la OTC FAEN, de tal manera que se aborden todos aquellos aspectos contables, tributarios, fiscales y mercantiles necesarios para la correcta constitución y funcionamiento de las comunidades energéticas. De esta manera, el contrato abordará no sólo la transmisión de este conocimiento a través de guías, documentos, estudios o cursos de carácter transversal y genérico, sino también lo hará de manera puntual a través de las dudas planteadas por el personal de FAEN para proyectos concretos.

El objeto del presente contrato comprende 6 actuaciones:

1. Desarrollo de un Plan de Negocio Tipo para una Comunidad Energética.
2. Estudio sobre Vías de Financiación, Ayudas e Incentivos Económicos de una Comunidad Energética.
3. Guía sobre Obligaciones administrativas económico financieras
4. Notificación y actualización de cambios administrativos económico financieros.
 - Actualizaciones quincenales de cambios relevantes relacionadas con CCEE.
5. Cursos de formación para personal de la OTC FAEN de las actuaciones anteriores
6. Asesoramiento bajo solicitud de tipo administrativo, económico-financiero, con relación a CCEE

Todas las acciones descritas en los puntos anteriores han de ser realizadas desde la adjudicación del contrato en el **año 2024 hasta finales de septiembre del 2025**.

VALOR ESTIMADO Y PRECIO BASE DE LICITACIÓN

El valor estimado del contrato se ha calculado teniendo en cuenta los precios habituales del mercado, los costes laborales y sociales, además de los medios materiales adscritos, los costes generales y el beneficio industrial, IVA excluido. El valor estimado del contrato está reflejado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO

VEINTISIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON SESENTA EUROS **27.536,60 €**

IVA 21%

CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y NUEVE EUROS **5.782,69 €**

PRECIO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)

TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON VEINTINUEVE EUROS **33.319,29 €**

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL EXPEDIENTE

- ✓ CAM05-2024 - MOTIVACIÓN E INICIO DEL EXPEDIENTE
- ✓ CAM05-2024 - PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES
- ✓ CAM05-2024 - PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
- ✓ CAM05-2024 - MEDICIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACIÓN ASTURIANA DE LA ENERGIA



Foto. Carlos García.